

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	25493
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	24/02/2006
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	11
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/02/2006
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE CREA LA AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	Mediante el cuerpo normativo en mención, se crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos. Dicha Autoridad tendría entre sus objetivos la prevención de la introducción de plagas y enfermedades transmisibles por los alimentos, que puedan afectar la salud humana y el patrimonio animal y vegetal del país. TEMAS RELACIONADOS: MEDIDAS FITOSANITARIAS, IMPORTACION, MEDIDAS SANITARIAS, ALIMENTOS, CERTIFICADOS FITOSANITARIOS, CODIGO SANITARIO, CONSEJO DE GABINETE, DECRETO LEY, SALUD PUBLICA, SANIDAD ANIMAL, CUARENTENA ANIMAL, ENFERMEDADES, SEGURIDAD ALIMENTARIA, PLAGAS, FITOSANITARIO, SANIDAD VEGETAL, AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS.

## Temas Relacionados

ALIMENTOS
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS
CERTIFICADOS FITOSANITARIOS
CODIGO SANITARIO
CONSEJO DE GABINETE
CUARENTENA ANIMAL
DECRETO LEY
ENFERMEDADES
FITOSANITARIO
IMPORTACION
MEDIDAS FITOSANITARIAS
MEDIDAS SANITARIAS
PLAGAS
SALUD PUBLICA
SANIDAD ANIMAL
SANIDAD VEGETAL

## Referencias

DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY 11						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	206	30/03/2021	29253	31/03/2021	DEROGADO POR	Se derogo el presente Decreto Ley por la Ley N° 206 de 30 de marzo de 2021.

## Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
22/11/2016	Inconstitucionalidad presenta contra el contenido integro del DECRETO LEY 11 DE 22 DE FEBRERO DE 2006, Que crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y dicta otras disposiciones" asimismo especifica el numeral 6 del ART.7, la palabra "MULTAS" contenida en el numeral 8 del ARTICULO 16, la frase" IMPONER SANCIONES" inserta en el numeral 16 del ART.28, la palabra" SANCIONAR" incluida en el numeral 17 del ART.28, Y LOS ARTICULOS 68 Y 69 del mismo cuerpo normativo.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES el numeral 6 del artículo 7, la palabra "multas" contenida en el numeral 8 del artículo 16, la frase "imponer sanciones" inserta en el numeral 16 del artículo 28, la palabra "sancionar" incluida en el numeral 17 del artículo 28, y los artículos 68 y 69, todos del Decreto ley 11 de 22 de febrero de 2006.
23/09/2009	El licenciado Juan Carlos Henríquez, actuando en su nombre y representación, ha presentado ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, sendas demandas de inconstitucionalidad, la primera contra todo del decreto ley 11 de 22 de febrero de 2006, por medio del cual se crea la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos y se dicta otras disposiciones, y la otra, contra los artículos 53, inciso final, y 60 del citado decreto ley. Este acto fue publicado en la Gaceta oficial	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 53 (inciso final) y 60 del Decreto Ley 11 de 22 de febrero de 2006.

